Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEIN
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y DIE
SEIS.

Y las dos diputasse, y para los
Sujetos quasi se nombraran con nomina
aparte, sus nombres se les lea a cada
uno a los Ves que llegaran a nombrar
al Procur. Sindico, para por este medio
reconocer el mas nuevo, de Votos que
por otros Ves se hicieren, y el que
mas tenga, para que finalmente con
forme, nombraron para la Eleccion de
Jud. Procur. Sindico Fiscal a los Ves
Juan de Balcarcel Cera
Juan Padilla
Pedro Bermudez
Sebastian Marron Cadañez
Pedro Salcedo Aguilar
y se les Buelvan y Entregaron
Cuatro Personas Sujetos son las mas que
pueden para dicho oficio, y como quedo dicho por
el Sr. Ref. se les fueron leyendo dichos nombres y se
pasaron a Votos y leyendoles a cada Ves
su Voto la pusiesen en separado, para se
determinar, por este ayuntam.to y por
no saberse otra cosa se alzo este ayun
tam.to le firmaron sus Ves y que
para que a todos conste se haga Publica
por las Esquinas; y en su consequencia fa
ma.d asistencia Ves se toque la campana de
Relox a para su asistencia a Votar

Ante mi Jos. Geraldino

Dn. Fra. de Marin
Perez Pinero